



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Administración



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 30001029-032-2017

SUMINISTRO DE GAS LP



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Administración

Numeral	Descripción	Hoja
1.	Información general	5
1.1.	Identidad y facultades de "la Convocante"	5
1.2.	Domicilio	5
1.3.	Fundamento para Licitación	5
1.4.	Origen de los recursos	5
2.	Servidores Públicos responsables	5
2.1.	Participación	6
2.2.	Convocatoria	6
2.3.	Publicación de la convocatoria	6
2.4.	Costo y Venta de Bases	6
2.5.	Los Servidores públicos que emitirán los dictámenes	6
3.	Descripción general del Suministro del bien	6
3.1.	Recorrido de inspección a las instalaciones de los Licitantes	7
3.2.	Grado de Integración	7
3.3.	Defectos y deficiencias	7
3.4.	Acciones previas al Suministro del bien	7
3.5.	Lugar y condiciones del suministro del bien	7
3.6.	Plazo del Suministro del bien.	8
3.7.	Vigencia del Contrato	8
3.8.	Normas mínimas de calidad	8
3.9.	Garantía del Suministro	8
3.10.	Calidad del bien	8
3.11.	Licencias	8
3.12.	Seguros	8
3.13.	Transporte	9
3.14.	Obligaciones del participante ganador	9
3.15.	Otorgamiento del anticipo	9
4.	De la adjudicación	9
5.	Requisitos para participar	10
6.	Condiciones de la Licitación Pública Nacional	15
6.1.	Instrucciones para elaborar las propuestas	15
7.	Actos que se Llevaran a cabo en la Licitación Pública Nacional	16
7.1.	Junta de Aclaración de Bases	16
7.2.	De la Entrega del Sobre con la Documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica Incluyendo la Garantía de Formalidad	16
7.3.	Primera etapa "Presentación y Apertura de Propuestas Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas	17
7.4.	Evaluación de Propuestas Económicas.	18
7.5.	Descalificación de Participantes	18
7.6.	Segunda Etapa, Comunicación de Dictamen	19

7.7.	Emisión de Fallo	20
7.8.	Casos en los que se Declarará Desierta la Licitación	20
7.9.	Suspensión o Cancelación	21
8.	De la Firma del Contrato y Fianzas	21
8.1.	Sostenimiento de las Propuestas	21
8.2.	Cumplimiento del Contrato	22
8.3.	De la Revocación	23
8.4.	Rescisión Administrativa del Contrato	23
8.5.	Cancelación del Contrato	24
8.6.	Rescisión del Contrato	24
9.	Modificaciones que Podrán Efectuarse	25
9.1.	Modificaciones a los Contratos	25
10.	Penas Convencionales y Sanciones	25
11.	Condiciones Económicas	25
11.1.	Firmeza de Precios	25
11.2.	Pago de los bienes	26
11.3.	Impuestos y Derechos	26
12.	De las Inconformidades	26
13.	Controversias	27
14.	Ninguna de las Condiciones Contenidas en estas Bases Será Negociada	27
15.	Suficiencia Presupuestal	27
16.	Disposiciones Generales	27
Anexo 1	Descripción del Suministro	28
Anexo	Formato de Propuesta Técnica	30
Anexo	Formato de Propuesta Económica	31
Anexo 2	Formato de Datos de la Empresa Anexo 2	32
Anexo 3	Formato Contribuciones Aplicables	33
Anexo 4	Que no se encuentran Inhabilitadas, Artículo 49 fracción XV de LRACM	35
Anexo 5	Que ninguna de las personas físicas que integran la empresa artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal	36
Anexo 6	Formato para Proponer Precios Más Bajos	37
Anexo 7	Carta de Integridad	38
Anexo 8	Carta de Conflicto de no Intereses	39

CALENDARIO

Fecha de Publicación		Viernes 29 de Diciembre de 2017.
Consulta y Ventas de Bases:		En la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Calle Calvario No. 61, Colonia Tlalpan Centro, Código Postal 14000, Ciudad de México, los días 29 de Diciembre de 2017, 02 y 03 de Enero de 2018, de 10:00 a 13:00 Hrs.
Acto de Aclaración de Bases:		Viernes 5 de Enero de 2018, a las 14:00 horas.
Acto de Presentación de Propuestas, Apertura y Revisión de Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas:		Martes 9 de Enero de 2018, a las 14:00 horas.
Dictamen Técnico y Fallo:		Viernes 12 de Enero de 2018, a las 14:00 horas.
Firma del Contrato:		15 días hábiles siguientes al Acto de Fallo.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN Dirección General de Administración

La Delegación del Gobierno de la Ciudad de México en Tlalpan, con fundamento en el Artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los Artículos **26, 27 inciso A), 28, 30 fracción I, 33, 34, 38, 43 y 63** fracciones I y II de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 37 y 41** de su **Reglamento** y demás ordenamientos aplicables, en la materia, a través de la **Dirección General de Administración** por conducto de la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, (en adelante "La Convocante") ubicada en Calle Calvario No.61, Colonia Tlalpan Centro, Código Postal 14000, Ciudad de México, convoca a participar en la **Licitación Pública Nacional No. 30001029-032-2017**, para el "**Suministro de Gas Lp**", que ampara la **Solicitud de Servicio No. 808** de la **Subdirección de Servicios Generales** bajo las siguientes:

B A S E S

1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES DE "LA CONVOCANTE".

"**LA CONVOCANTE**" es un **Órgano Político Administrativo** de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Licitación, con fundamento, en los **Artículos 122 bis fracción XIV inciso B), 125 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal**, Estatuto del Gobierno del Distrito Federal y la **Ley Orgánica de la Administración Pública**, Ordenamientos correspondientes al **Gobierno de la Ciudad de México**.

1.2. DOMICILIO:

"**LA CONVOCANTE**" tiene su domicilio, en Calle Calvario No. 61, Colonia Tlalpan Centro, Código Postal 14000, de esta Ciudad de México, con teléfono y fax 51714010.

1.3. FUNDAMENTO:

El procedimiento de Licitación se efectuará con fundamento en los **artículos 26, 27 inciso A), 28, 30 fracción I, 33, 34, 38, 43 y 63** fracciones I y II de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, así como los **artículo 37 y 41** de su **Reglamento**, y en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal vigente para el ejercicio correspondiente.

1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación, serán con cargo a los recursos autorizados por la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México**, de acuerdo al oficio No. **SFCDMX/SE/DGPP/2126/2017** en el cual otorga la autorización previa para ejercer presupuesto de pre inversión para el ejercicio 2018 de "**LA CONVOCANTE**" en la partida de gasto: **3121 "Gas"**.

2. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES.

Para este procedimiento la convocante determina que los servidores públicos responsables de conducir los actos y firmar los documentos relativos serán; el C. **Celso Sánchez Fuentesvilla**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y/o el C. **Carlos Alberto San Juan Solares**, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones.

2.1.-PARTICIPACIÓN.

Este procedimiento de **Licitación**, tiene por objeto la participación abierta de los interesados que cubran el costo de las Bases de licitación para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto en acto público para el **"Suministro de Gas Lp"**, mediante la contratación formal e institucional a los proveedores del mercado nacional.

2.2.-CONVOCATORIA.

La Convocatoria y Bases de esta Licitación podrán modificarse, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución del bien originalmente requerido. Las modificaciones a la convocatoria se harán del conocimiento de los interesados que hayan adquirido las Bases, mediante notificación personal, en el caso de las modificaciones a las Bases se hará mediante el Acta elaborada durante la Junta de Aclaración de Bases, y se entregue la copia respectiva a cada uno de los Licitantes que hayan adquirido las Bases de la presente Licitación, debiendo notificar personalmente a aquellos que adquirieron Bases y no asistieron a dicha Junta.

2.3.-PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Este procedimiento de Licitación se efectuará mediante la Convocatoria Pública, que es publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día **29 de diciembre de 2017**.

2.4. COSTO Y VENTA DE BASES.

- Las Bases estarán a disposición de los interesados, para su **consulta y venta**, durante los días y horas estipulados en la Convocatoria de esta Licitación, en la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** ubicada en Calle Calvario No. 61, Colonia Tlalpan Centro, Código Postal 14000, Ciudad de México.
- **Costo de las Bases:** Será de **\$1,500.00** (un mil quinientos pesos 00/100 m.n.), el pago se efectuará mediante **cheque certificado o de caja** librado por una institución bancaria nacional, a favor de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México**
- **Recibo de pago:** se expedirá en la sede de la **"LA CONVOCANTE"** presentado el cheque y una identificación oficial.
- **Entrega de las bases:** se efectuara mediante la presentación del recibo de pago debidamente tramitado, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calle Calvario No. 61, Colonia Tlalpan Centro, Código Postal 14000, Ciudad de México.

2.5- LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EMITIRÁN LOS DICTÁMENES SERÁN LOS SIGUIENTES:

Evaluación Técnica: será emitida por la **Subdirección de Servicios Generales** área solicitante del suministro del gas, motivo de esta Licitación Pública Nacional.

El Dictamen Económico: Será emitido por el Servidor Público de la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, responsable de presidir los actos de esta Licitación.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO DEL BIEN.

Las características y especificaciones del **Suministro** del bien, motivo de esta **Licitación Pública Nacional** se describen en el **ANEXO TECNICO 1**, de estas bases.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Administración

NOTA IMPORTANTE: Los conceptos, características, especificaciones, cantidades y condiciones del **Suministro del Bien** se deberán ofertar respetando plenamente lo especificado en el **Anexo Técnico 1**, de estas bases y de las modificaciones que pudieran derivar de la(s) Junta(s) de Aclaración(es). **El incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas, será motivo de descalificación.**

3.1- RECORRIDO DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

La **convocante** de conformidad con el artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 37 fracción V de su Reglamento, **podrá realizar visitas a los establecimientos de los participantes**, a fin de constatar la dirección fiscal que manifieste en el anexo 2. **El recorrido a las instalaciones** se realizará en compañía de un representante de la **Contraloría Interna**, un representante de la **Contraloría Ciudadana** y un representante de la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**; se levantará un acta o cédula de visita del recorrido efectuado que deberá signar cada uno de los asistentes y formara parte del procedimiento.

3.2- GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

El bien para realizar el suministro a ofertar en el presente procedimiento debe ser de origen nacional y contar cuando menos con un **50%** de integración nacional. Lo anterior, en apego a los artículos **30**, fracción **I** y **33** fracciones **XXII** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y **53** de su propio Reglamento.

3.3.- DEFECTOS Y DEFICIENCIAS:

Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, en la que indique que el **suministro del bien** ofertado deberá estar garantizado contra **defectos y deficiencias**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, este documento deberá presentarse **en el apartado de la Propuesta Técnica**.

3.4.- ACCIONES PREVIAS AL SUMINISTRO DEL BIEN.

El suministro del bien objeto de la presente Licitación Pública Nacional será suministrado de acuerdo a como lo solicite el área requirente.

3.5.- LUGAR Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO DEL BIEN.

El suministro del bien deberá ser proporcionado en las ubicaciones y horario señalado en el **Anexo Técnico 1**, así mismo, el proveedor será el responsable del costo de la operación y maniobras del suministro del bien.

El suministro del bien será mediante factura, esta deberá contener los siguientes requisitos: nombre de la empresa, fecha, domicilio, teléfono, número de contrato, número de orden de servicio, número de partida, descripción completa del servicio, unidad de medida, cantidad, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A. desglosado y total.

El personal autorizado por el área solicitante, llevará a cabo la revisión del servicio recibido (llenado del tanque), rechazando el que no cumpla con lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO 1** de estas bases y las que se deriven de la junta de aclaración de las mismas.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN Dirección General de Administración

3.6- PLAZO DEL SUMINISTRO DEL BIEN.

Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, indicando que el bien se entregara de acuerdo a las necesidades del **Área Solicitante**, en el caso de pedidos ordinarios será como máximo en 2 días calendario y en el caso de requerimientos urgentes será como máximo de 1 día calendario, en un horario de 8:00 a 15:00 horas. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica

3.7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será: **a partir del día del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2018.**

3.8.- NORMAS MÍNIMAS DE CALIDAD:

Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, en la que indique que cumple con la **NOM-10-SEDG-2000** (Valoración de las condiciones de seguridad de los vehículos que transportan, suministran y distribuyen Gas Lp de la Secretaría de Energía). **Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica.**

3.9.- GARANTÍA DEL SUMINISTRO DEL BIEN.

Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, dirigida a la Delegación Tlalpan, con atención a la **C. María de Jesús Herros Vázquez, Directora General de Administración, en papel membretado, firmada por el representante o apoderado legal**, para garantizar por escrito el suministro del bien durante el periodo contratado, siendo responsabilidad del licitante atender oportunamente los requerimientos del suministro del gas en litros exactos y la reparación del daño o perjuicio que cause a la **Delegación Tlalpan**, lo cual deberá incluirse en la misma garantía. Lo anterior no lo exime de la aplicación de la pena convencional correspondiente.

3.10.- CALIDAD DE LOS BIENES:

Se deberá presentar **carta bajo protesta de decir verdad**, en la que indique que el suministro del bien objeto de la presente **Licitación Pública Nacional** será proporcionado conforme a lo señalado en el Anexo Técnico 1, en las cantidades, calidad y eficiencia, de manera continua y oportuna a fin de no ver afectadas las actividades de las diferentes áreas de la Delegación.

3.11.-LICENCIAS:

Se deberá presentar Copia Certificada de la licencia de funcionamiento.

3.12.- SEGUROS

Se deberá presentar **carta compromiso** bajo protesta de decir verdad, indicando que el proveedor será responsable de asegurar el servicio, hasta la entrega y aceptación por parte de la **Convocante**. Este documento deberá presentarse **en el apartado de la Propuesta Técnica;**

Nota: El proveedor que resulte adjudicado, deberá presentar **póliza de responsabilidad civil por el 20% del monto máximo a ejercer antes de I.V.A.** que lo ampare en caso de algún siniestro durante el suministro del gas.

3.13.- TRANSPORTE.

Los licitantes deberán presentar el certificado de mantenimiento de las pipas que abastecerán el combustible por parte de una unidad verificadora en materia de gas (UVMG) así como sus medidores y aquellas que juzguen pertinentes. Adicionalmente deberá presentar documentos comprobatorios del programa de protección civil de su representada. **Estos documentos deberán presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica.**

“EL PROVEEDOR”, adjudicado, tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que designe para el suministro del bien. **La aceptación del participante debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el “SOBRE ÚNICO” con la documentación que contenga la propuesta técnica.**

3.14.- OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE GANADOR.

El proveedor se constituye como patrón en los términos de la **Ley Federal del Trabajo** y es el único responsable de las relaciones entre él y el personal que utilice para realizar el suministro del bien que se indica en estas bases, así como las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre él y su personal o de este último entre sí, también será responsable de los accidentes que se pudieran suscitar durante el Suministro del bien.

3.15.- OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.

Queda establecido en estas bases que la convocante no otorgara ningún tipo de anticipo.

4. DE LA ADJUDICACIÓN.

El Suministro del bien objeto de este procedimiento de Licitación Pública Nacional **será adjudicado a un solo proveedor de acuerdo al ANEXO TÉCNICO 1**, a aquel que de entre los Licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos requeridos por “**LA CONVOCANTE**”, así como las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo. En caso de que dos o más propuestas sean idóneas y solventes, **se aplicará el criterio** para el desempate:

- A) **Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones** en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación al suministro del bien objeto de esta licitación.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo por el suministro del bien requerido y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta, misma que será firmada por todos los presentes en ese acto y se entregarán copia a cada uno ellos.

Cabe destacar que el Licitante adjudicado previo a la firma del contrato deberá entregar sin excepción alguna **copia de las constancias de adeudos de las obligaciones** a que se hace referencia el **numeral 5, inciso L**, de las presentes bases, la cual deberá ser expedida por la **Administración Tributaria** que le corresponda dependiente de la **Tesorería de la Ciudad de México** y en su caso por el **Sistema de Aguas de la Ciudad de México**, a efecto de constatar que no cuente con **adeudos pendientes de pago, vigente a la fecha de la apertura de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas** o en su defecto con un máximo de dos meses de antigüedad.

Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales son menores a 5 años deberá demostrar su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Los Licitantes en este procedimiento se obligan a cumplir de manera íntegra con lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que **la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos, anexos o documentos solicitados, será motivo de descalificación**

Los interesados en participar en esta **Licitación Pública Nacional**, deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos, que se relacionan a continuación:

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

- A.** Tanto personas **físicas** como **morales** deberán presentar escrito en el que manifestaran bajo protesta de decir verdad que **su representante legal cuenta con facultades suficientes para suscribir** a nombre de su representada la propuesta en la presente **Licitación Pública Nacional**, mismo que deberá contar con **firma autógrafa del representante legal** (personas morales), las personas **físicas con firma autógrafa de ella misma**, el modelo del formato a que se hace referencia, se encuentra contenido en el **ANEXO 2** de estas bases.
- B.** Original (para cotejo) y copia fotostática del **Acta Constitutiva de la empresa** y sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio en la que conste dentro de su **objeto social el Suministro del bien** de esta Licitación, en caso de ser persona física, presentar original (para cotejo) y copia fotostática del **Acta de Nacimiento y CURP**.
- C.** **Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad** que tiene la **plena capacidad** para llevar a cabo el suministro del bien, que cuenta con la existencia necesaria de materiales, instalaciones y equipos Y vehículos adecuados, así como que tiene personal competente para proporcionar el suministro del bien, objeto de esta **Licitación Pública Nacional**.
- D.** **Las personas morales deberán presentar Original (para cotejo)** y copia fotostática del **Poder Notarial del Representante Legal**, en el que se le confiere poder amplio para actos de administración donde lo faculta para suscribir la propuesta de su representada, otorgado ante la fe de Notario Público, las personas físicas, su propuesta deberá estar firmada por ella misma.
- E.** **Ambas personas (morales y físicas)**, deberán presentar escrito donde se manifieste **bajo protesta de decir verdad** que el poder notarial del representante legal se **encuentra actualmente vigente**, las personas morales deberán presentarlo con firma autógrafa de la persona que firma la propuesta, las personas físicas con firma autógrafa de ella misma.
- F.** **Ambas personas (morales y físicas)**, deberán presentar original o copia certificada (para cotejo) y copia fotostática de una identificación oficial vigente con fotografía y firma (pasaporte vigente, credencial de elector o cartilla del servicio militar nacional, cedula profesional) de la persona que suscribe la propuesta.
- G.** **Ambas personas (morales y físicas)**, deberán presentar original (para cotejo) y copia fotostática de la **Cedula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**. Asimismo, las personas físicas deberán presentar original (para cotejo) y copia fotostática de la hoja de **Alta ante la SHCP, formato R-1** (solicitud de inscripción al **R.F.C.**) y en su caso el **formato R-2 (aviso al R.F.C. cambio de situación fiscal)**, por los motivos o cambios que su actividad origine o en su caso los formatos emitidos vía electrónica (Internet) respectivos.

JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Administración

- H. **Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra en los supuestos de impedimento establecidos en el Artículo **49** Fracción XV de la **Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México** y que en caso contrario, es de su conocimiento que el contrato será nulo de pleno derecho, según los artículos: **13** párrafo cuarto de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y **2224, 2225** y **2226** del Código Civil para el Distrito Federal. **Anexo 4**

- I. **Escrito de Declaración de integridad**, en la que los licitantes manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los **servidores públicos de la Delegación Tlalpan**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. **Anexo 7**

- J. **Carta de No Conflicto de Intereses donde Manifiesta** verdad que **no** se encuentran en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, **ni inhabilitado o sancionado por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios**. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, igualmente los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios, y el personal de ventas, comercialización, relaciones públicas, no tienen, y no han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos, **Act. Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón**, Director General Jurídico y de Gobierno y Encargado del Despacho de la Jefatura Delegacional en Tlalpan; **la C. María de Jesús Herros Vázquez** Directora General de Administración de la Delegación Tlalpan; el **C. Celso Sánchez Fuentes**; Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y el **C. Carlos Alberto San Juan Solares** Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones. **Anexo 8**.

- K. **Escrito donde señale que la empresa** (persona moral) o persona física no se encuentra inhabilitado por la **Secretaría de la Función Pública y/o la Contraloría General de la Ciudad de México**

- L. **Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad**, que no presenta adeudos pendientes de pago dispuestos en el artículo **51**, último párrafo de la **Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal**, en términos de la Circular **SF/CG141111/2007** de fecha 17 de julio de 2007, **emitida por la Contraloría General de la Ciudad de México y la Secretaría de Finanzas publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 06 de agosto de 2007**, correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable: **(ANEXO 3)**

CONTRIBUCIONES
♦ Impuesto predial
♦ Impuesto sobre adquisiciones de inmuebles
♦ Impuestos sobre nóminas
♦ Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos
♦ Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje
♦ Derechos por el suministro de agua.
♦ Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados

JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Administración

En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas los licitantes deberán exhibir en la Documentación Legal y Administrativa, acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud de inicio del trámite de la Constancia de Adeudo con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas. En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato, el original de la Constancia de Adeudos. En caso de que en la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo **51** de la **LPGEDF** vigente, Las empresas que no tengan su domicilio fiscal ni bienes muebles e inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México, deberán presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede, donde manifieste que las contribuciones indicadas, no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten. **(ANEXO 3)**

Las personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de las contribuciones antes citadas en la **Ciudad de México** por tener su domicilio fiscal en otra entidad federativa, deberán manifestarlo por escrito. Asimismo, en caso de que los interesados no sean contribuyentes de alguna de las obligaciones antes señaladas, deberán manifestarlo en el mismo escrito.

Para el caso de derechos por concepto de refrendo vehicular, el participante deberá manifestar por escrito los vehículos por los cuales está obligado al pago de dicho impuesto debiendo señalar las características de los mismos (marca, tipo, modelo y número de placas de circulación) en caso contrario, deberá presentar el contrato de arrendamiento respectivo.

Las empresas que presenten contrato de arrendamiento o de comodato, éste deberá estar vigente (Ejercicio 2017-2018) y deberán incluir copias fotostáticas de las identificaciones de las personas que intervienen en el mismo. En caso de estar obligado a pagar contribuciones, incluir copia de los pagos.

- M.** Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad **de no tener juicios, demandas y/o controversias legales**, por incumplimiento de contratos de bienes o servicios con el Gobierno de la Ciudad de México.
- N.** Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de impedimento establecidos en **el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Anexo 5**
- O.** **Recibo de Pago de bases** que entrega la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, (original y copia).
- P.** Persona física y moral. **Escrito firmado por el representante legal del licitante** donde describa el **Curriculum Vitae** con una vigencia no mayor a un año, en el cual deberá señalar nombre, **R.F.C.**, domicilio(s), números telefónicos, objeto social, nombre del representante legal, en la cual demostrar su experiencia en el Suministro del bien objeto de esta **Licitación**, relación de clientes; incluyendo número telefónico para su localización, a los que hayan suministrado este tipo de bienes y principales clientes y referencias de los mismos. **Deberá presentar como mínimo copia de 1 contrato y/o pedido celebrado en un plazo no mayor a 3 años, en donde se constate el haber participado en el suministro del bien objeto de esta Licitación.**

- Q. **Carta bajo protesta de decir verdad** donde señalen **domicilio y teléfono para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México** y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de esta jurisdicción, **esto en el caso de que los participantes tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México**. Lo anterior, en los términos establecidos por el **Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México** y demás Leyes aplicables. En la carta deberán señalar el **domicilio en la Ciudad de México**
- R. **Carta bajo protesta de decir verdad**, donde manifiesta, **no tener pendiente alguna entrega anterior con el Gobierno de la Ciudad de México**; cuyo plazo de entrega se encuentre vencido, en caso de ser proveedor del **Gobierno de la Ciudad de México** y, en caso de no ser proveedor del **Gobierno de la Ciudad de México**, deberá manifestarlo por escrito.
- S. **Carta bajo protesta de decir verdad**, de **que fueron leídas las bases** de la presente **Licitación Pública Nacional** y Junta (s) de Aclaración (es) de Bases y que las aceptan en todos sus términos.
- T. **Original (para cotejo) y copia simple** de comprobante de domicilio fiscal (agua, luz, teléfono o predial) vigente a la fecha de la apertura de la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas o en su defecto con un mínimo de un mes de antigüedad, se recibirán comprobantes de domicilio electrónicas.
- U. **Las personas físicas y morales** deberán presentar en original (para cotejo) y copia simple de la declaración **anual de I.S.R. de 2016 y parciales de I.S.R. e I.V.A. de enero a noviembre de 2017**. **Las personas físicas que se encuentren en los supuestos del artículo 98 de la Ley del ISR, podrán presentar declaraciones bimestrales correspondientes a los ejercicios 2016 y 2017**, mismos que se integran dentro del sobre que contiene la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas, lo anterior con fundamento en el último párrafo del artículo **51** de la **Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. (*)**

NOTA: Se deberán acreditar las declaraciones anuales o parciales, **aun cuando se hayan presentado en ceros.**

PROPUESTA TÉCNICA

- A. **LA PROPUESTA TÉCNICA** deberá presentarse de manera analítica (mencionando, partida, descripción del suministro del bien, cantidad y unidad de medida) conforme al **ANEXO TÉCNICO 1** de estas bases, misma que deberá estar debidamente suscrita por el representante legal de la empresa (personas morales), en caso de personas físicas con firma autógrafa de ella misma.
- B. **Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad** que el bien que oferta es de origen nacional y contar cuando menos con un **50%** de contenido de integración nacional, lo anterior con fundamento en el artículo **30** fracción I y **33** fracciones **XXII** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y **53** de su Reglamento
- C. **Escrito donde se indique el lugar** y tiempo donde se realizará el suministro del bien conforme a lo indicado en el **Anexo Técnico 1** de estas bases.
- D. **Escrito en el cual el participante manifieste** bajo protesta de decir verdad que se responsabiliza por **defectos, vicios ocultos y deficiencias** en la calidad del suministro del bien proporcionado.

JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN Dirección General de Administración

- E. Escrito en el cual el participante manifieste bajo protesta de decir verdad que no cederá ni subcontratará total o parcialmente la adjudicación del “Suministro del bien” objeto de esta Licitación Pública Nacional, ni las obligaciones que de ella se deriven, en el entendido de que de no manifestarse con veracidad, acepta que ello sea causa de rescisión del contrato celebrado con la **Delegación Tlalpan**.**
- F. Escrito en donde manifieste que el transporte para el suministro del bien será por su cuenta, cargo y riesgo, hasta el lugar o lugares de entrega.**
- G. Se deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, donde se indique que asumirá la responsabilidad total en caso que al **suministrar el bien, infrinja patentes, marcas o derechos de autor**.**

PROPUESTA ECONÓMICA.

- A. LA PROPUESTA ECONÓMICA** deberá presentarse mediante escrito de manera analítica (respetando partida, descripción del suministro del bien, cantidad, unidad de medida) conforme al **ANEXO TÉCNICO 1, de estas bases, y deberá contener el precio unitario**, misma que deberá estar debidamente suscrita por el representante legal de la empresa (personas morales), en caso de personas físicas con firma autógrafa de ella misma y de ser posible en **CD, USB**.

En su Propuesta Económica el Licitante deberá ofertar.

- 1.- Características del suministro del bien, conforme al “**ANEXO TÉCNICO 1**”, indicando precio unitario y el importe total ofertado.
 - 2.- Deberá desglosarse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
 - 3.- Carta **compromiso** indicando que se conocen y aceptan las condiciones de precios y pagos establecidas en las presentes bases (**Ver puntos 11) Artículo 62 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**).
- B. Los licitantes deberán señalar que el precio es fijo durante la vigencia del contrato abierto**, lo que deberá ser descrito en su propuesta económica, conforme al artículo **62** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.
- C. Escrito en el que señale que su propuesta tendrá una validez obligatoria de 90 días naturales**, a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas señalada en estas bases. La oferta cuyo período de validez sea menor al requerido, será desechada por la “**Convocante**”, por no ajustarse a las bases de la presente Licitación Pública Nacional.
- D. Original y copia fotostática de la Garantía de Formalidad para el Sostenimiento de la Propuesta del 5% (cinco por ciento).**

Todos los **escritos** y las **manifestaciones** deberán presentarse en **hoja membretada, firmadas** en original por el interesado o por su representante legal; y forzosamente contener, el **nombre y número de la Licitación, fecha, número telefónico, denominación o razón social** del Licitante; señalar la **autoridad a la que se dirige (Delegación Tlalpan, C. María de Jesús Herros Vázquez, Directora General de Administración)** y el propósito; **domicilio** para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas; el **Registro Federal de Contribuyentes** de la persona física o moral participante. Se hace el señalamiento de que **la falsedad en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación.**



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN Dirección General de Administración

Las manifestaciones se efectuarán de acuerdo a las instrucciones señaladas en el párrafo anterior, o bien mediante escrito formal propio legible, pero ambos deberán estar impresos en papel membretado de la empresa y firmados, que contengan los mismos datos de referencia.

NOTA: La omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases será motivo de descalificación, asimismo cuando de la visita a las Instalaciones se derive que no cumplen con los requisitos

No será motivo de descalificación en los siguientes casos:

1. **Cuando se presenten documentos originales** que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
2. **Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa** se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el Licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de **“LA CONVOCANTE”** para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. **En caso que el Licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.**

6. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN:

6.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán ser entregadas por escrito en sobre único, cerrado de manera inviolable, identificado con los datos de la persona física o moral, **en idioma español**, fechadas y firmadas en cada una de sus hojas por el representante de la persona física o moral Licitante, separando dentro del mismo sobre el tipo de **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta** para mejor conducción del proceso y considerando lo siguiente:

- A). Dirigidas a la **Delegación Tlaxcala**, en atención a la **C. María de Jesús Herros Vázquez, Directora General de Administración.**
- B). **Las Propuestas Técnicas y Económicas** y cualquier declaratoria bajo protesta de decir verdad que se solicitan, deberán elaborarse en un escrito claro y formal en papel membretado de la persona física o moral licitante, sin tachaduras, ni enmendaduras, fechados y firmados donde mencione el nombre del apoderado legal y **rubricadas** en todas sus hojas por la persona facultada para tal efecto.
- C). **Los originales de los documentos solicitados deberán venir dentro del Sobre Único Cerrado y serán devueltos al participante una vez cotejados y validadas las copias.**

El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionados será desechada su propuesta.

Nota: La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica se presentará foliada en numeración consecutiva (1, 2, 3,...n), así mismo **el sobre único cerrado deberá venir identificado, sellado y rotulado**, conteniendo los datos de la Empresa, adicionalmente deberán proporcionar un dispositivo magnético (CD o USB) conteniendo la Propuesta Técnica y Económica, perfectamente identificado, **el no presentar las propuestas foliadas o dicho dispositivo magnético no será motivo de descalificación**

7. ACTOS QUE SE LLEVARAN A CABO EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Los actos iniciarán puntualmente, en el lugar, fecha y hora indicada, en el caso del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, no se permitirá la entrega de propuestas a quienes se presenten después de la hora señalada** en estas Bases de la presente Licitación Pública Nacional.

Los eventos de esta **Licitación** se efectuarán ante los **representantes** de **“LA CONVOCANTE”**, la **Contraloría Interna**, la **Dirección General Jurídica y de Gobierno**, el **área requirente**, **así como la Contralora o el Contralor Ciudadano (s) y los Licitantes interesados en participar**, de conformidad con lo establecido en la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento**.

La omisión de la firma por parte de los Licitantes no invalida el contenido ni los efectos de ningún acta.

7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo en la Sala de Juntas, ubicada en Calvario No. 61, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, **el día viernes 5 de enero de 2018, a las 14:00 horas**, en dicho acto la convocante dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los licitantes que hubieren adquirido bases, previo a su celebración o durante el desarrollo de la misma, sean por escrito o verbales a fin de que los licitantes se encuentren en igualdad de circunstancias.

Se sugiere a los licitantes presentar sus dudas y cuestionamientos por escrito y en papel membretado y/o sellado de la empresa con cuando menos 24 horas de anticipación al acto o antes del inicio de esta junta o en disco magnético CD, USB y/o en forma electrónica en Word al correo csanjuans@tlalpan.gob.mx, lo anterior de conformidad con el artículo **43**, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y **41** fracción I de su Reglamento.

Al término del evento se levantara el acta correspondiente la cual será firmada por todos los asistentes al acto, entregándose copia a cada uno de los licitantes y participantes, lo anterior en cumplimiento del artículo **41**, fracción I, penúltimo párrafo del Reglamento de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

La omisión de la firma por parte de los Licitantes no invalida el contenido ni los efectos del acta.

7.2 DE LA ENTREGA DEL SOBRE CON LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA INCLUYENDO LA GARANTIA DE FORMALIDAD.

Los licitantes deberán entregar sus propuestas **el día martes 9 de enero de 2018, a las 14:00 horas** en sobre cerrado de manera inviolable de tal forma que no pueda ser sustraída o alterada la documentación que se contenga en el mismo, en Calvario No. 61, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

Los licitantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones contenidos en estas bases y en su caso a las que se hayan derivado de la junta de aclaración de las mismas.

JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Administración

7.3 PRIMERA ETAPA “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS”.

En la fecha y hora indicada en el numeral **7.2** de estas bases, se recibirá el sobre único cerrado, en forma inviolable, el cual debe contener: la documentación Legal y Administrativa; la **Propuesta Técnica y la Propuesta Económica** y la garantía de formalidad de la propuesta económica. La apertura del sobre se hará con la presencia de los licitantes.

- A). En el lugar, fecha y hora indicados en estas Bases, se recibirá el sobre cerrado, en forma inviolable y plenamente identificado, conteniendo la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. **El no presentarse puntualmente a la hora indicada dará lugar a la no recepción de su propuesta.**
- B). Se llevará a cabo la apertura del sobre único que contenga **la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica**, se revisará **cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Económica** y se desecharán aquellos que hubiesen omitido algunos de los requisitos exigidos.
- C). **Las propuestas** de las empresas, que no sean aceptadas, podrán ser devueltas por **“LA CONVOCANTE”** una vez transcurridos **15 días hábiles** posteriores, contados a partir de la fecha en que sé de a conocer el fallo de la Licitación, **siempre y cuando sea solicitado por el Licitante, mediante escrito formal**; respecto a la garantía de formalidad de sostenimiento de la propuesta del participante que resulte adjudicado, se les devolverá al momento que entreguen la Garantía para cumplimiento del Contrato señalada en el numeral **8.1** de estas bases.
- D). Las propuestas **presentadas serán rubricadas por todos los participantes** en este evento, de conformidad al Artículo **43** último párrafo de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, con excepción de la garantía de formalidad de la propuesta.
- E). Las Propuestas presentadas quedarán en custodia de **“LA CONVOCANTE”** para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **39 BIS** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, **“LA CONVOCANTE”** revisará antes de la elaboración de la primera etapa del procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, de la emisión del fallo y la celebración de los contratos, que ninguno de los Licitantes se encuentren **sancionados por Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública** o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, según corresponda, quedando asentado en el acta correspondiente a la revisión señalada.

En este acto de Presentación y Apertura de Propuestas; solo será cotejado el original o copia certificada y copia fotostática ante Notario Público de la Documentación Legal y administrativa que se ha señalado, reintegrado a los licitantes sus documentos originales al término del mismo.

Cabe destacar de manera particular, que **la Convocante** verificará con base en sus registros de seguimiento de contratos, que no participen proveedores que se encuentren en el supuesto del artículo **39** Fracción **VII** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, o en situación de atraso en la entrega de los bienes por causas imputables a ellos mismos, respecto al cumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado o estén afectando con ello a la **“Convocante”**

JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Administración

Por consiguiente, durante los actos de apertura de proposiciones y durante el proceso de evaluación se verificará ésta situación y de resultar positiva la verificación se procederá en consecuencia a descalificar al proveedor participante.

Al término del evento se levantara el acta correspondiente en la que se señalara a los licitantes que cumplieron y los que incumplieron la cual será firmada por todos los asistentes al acto, entregándose copia a cada uno de los licitantes, lo anterior en cumplimiento del artículo **41**, fracción **II**, segundo párrafo del **Reglamento** de la **Ley de Adquisiciones Para el Distrito Federal**. La omisión de la firma por parte de los Licitantes no invalida el contenido ni los efectos del acta.

7.4 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

- A).** Se procederá a la revisión del precio unitario neto por concepto, I.V.A. e importe total de las propuestas económicas, verificando que coticen en moneda nacional, asimismo que no existan elementos o datos dentro del documento que pudieran confundir u ocasionarle un error a **“LA CONVOCANTE”**.
- B).** Se verificará que la propuesta económica **se acompañe** de la fianza, o billete de depósito, o carta de crédito, o cheque certificado o de caja, depósito en efectivo, por el importe correspondiente o las que determine la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, **para la formalidad de la misma**, mínimo por el **5% (cinco por ciento)** del monto máximo a ejercer sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de **la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México**.
- C).** En caso de presentar fianza, esta se verificará de su existencia y autenticidad de la misma.
- D).** Se efectuará la evaluación **comparativa** de las propuestas y se aprobarán aquellas que ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para **“LA CONVOCANTE”**.
- E).** Se verificará que la propuesta económica se acompañe de las manifestaciones escritas bajo protesta de decir verdad

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los Licitantes el motivo de su aceptación o descalificación, así como el nombre del Licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el **artículo 43** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

7.5 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las situaciones siguientes:

- a) Si no presenta alguno de los documentos solicitados en el **numeral 5** de las propias bases.
- b) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en el contenido de las bases de este procedimiento
- c) Si se prueba que algún participante ha acordado con otros, elevar el precio del suministro del bien objeto de esta licitación.

JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Administración

- d) Si de la verificación de la información presentada, se comprueba que esta no es verídica.
- e) Cuando se determine que el suministro del gas no cubre las características y especificaciones mínimas de calidad requeridas para la Convocante.
- g) Cuando algún documento **no cuente** con la **firma autógrafa** donde mencione el nombre del apoderado legal **y rubricado** en todas sus hojas por la persona que tenga el poder legal para tal efecto.
- h) Cuando no venga **dentro del sobre único Cerrado** la documentación original (para cotejo) solicitada.

7.6 SEGUNDA ETAPA, COMUNICACIÓN DE DICTAMEN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 Fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el fallo de esta Licitación se dará a conocer **el día viernes 12 de enero de 2018, a las 14:00 horas** en Calvario No.61, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, La Convocante comunicará el resultado del dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron aceptadas y las que fueron desechadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los suministro de los bienes, objeto de la presente Licitación Pública Nacional, dando a conocer el importe respectivo.

En este mismo acto, se comunicara a los proveedores licitantes que podrán ofertar un precio más bajo por el suministro del bien objeto de la presente **Licitación Pública Nacional** en beneficio de la convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poder de representación de la persona física o moral participante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, dicha acreditación será para el caso de **personas morales**, mediante Poder Notarial o Acta Constitutiva y para las **personas físicas** será mediante una identificación oficial (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional, presentando únicamente una de estas opciones). **(En ambos casos se requiere original y/o copia)**. Lo anterior, de conformidad con el artículo **43**, fracción II, párrafo segundo de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

Los licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos debiendo ser **porcentual para el suministro del bien objeto del presente procedimiento**, a efecto de obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en beneficio de la convocante, las propuestas de precios descendentes en términos de precios unitarios, se realizarán en **dos rondas como mínimo posteriores al comunicado del resultado del dictamen correspondiente** y mediante el formato establecido como "**ANEXO 6**" de estas bases.

Lo anterior, de conformidad con el artículo **43**, fracción II, párrafo tercero y **49** de la **ley de adquisiciones para el Distrito Federal** y la Letra **B**, fracción I y II de los Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para el suministro de los bienes objeto del procedimiento Licitatorio, publicados en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 818 de fecha 14 de abril de 2010**.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas de las presentes bases existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, la convocante aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- A) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación al suministro del bien.

7.7 EMISIÓN DE FALLO.

La emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la Convocante y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas. Con fundamento en el artículo **43** fracción **II**, párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal Todos los actos que forman parte del procedimiento de Licitación Pública Nacional, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en las bases, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los licitantes y los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante del Órgano Interno de Control, y la Contraloría Ciudadana debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento de Licitación, publicados el **14** de **abril** de **2010** en la gaceta oficial del Distrito Federal, con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y optima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación, sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que el gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos.

Bajo ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones estipuladas en estas bases ni las propuestas presentadas por los Licitantes. Contra la resolución que contenga el fallo, se procederá con base en lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

“LA CONVOCANTE” al notificar por escrito el fallo a cada uno de los Licitantes, incluirá la evaluación y el dictamen de fallo correspondiente.

“LA CONVOCANTE” revisará antes de la elaboración de la primera etapa del procedimiento de Licitación Pública, de la emisión del fallo y la celebración de los contratos, **que ninguno de los Licitantes se encuentren sancionados** por la **Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública** o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, según corresponda quedando asentado en el acta correspondiente a la revisión señalada.

7.8 CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN.

Se declarará desierta esta Licitación conforme los términos de los artículos 51 correlativamente con el 56, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 51 de su Reglamento.

- a) Ningún Licitante **adquiere Bases**.
- b) Cuando no se reciba ninguna propuesta.
- c) Cuando ninguna de las posturas presentadas reúna los requisitos solicitados en estas bases.

- d) Cuando los precios presentados en las propuestas no fueren convenientes para la convocante
- e) Cuando se compruebe que los proveedores licitantes hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o con mala fe, en alguna fase del proceso para la adjudicación del contrato, en su celebración y/o durante su vigencia o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad.

7.9 SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Cuando lo declare la Contraloría General de la Ciudad de México, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

8 DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y DE LAS FIANZAS

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación y del suministro del bien objeto de la misma, **se formalizarán mediante la suscripción de Contrato** abierto entre las partes, **de conformidad con los artículos 59 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, dentro de los 15 días hábiles siguientes al Acto de Fallo**, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calle Calvario No 61, Tlalpan Centro, C.P. 14000, Ciudad de México

El Contrato será con cargo a los recursos autorizados por la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México de acuerdo al oficio SFCDMX/SE/DGPP/2126/2017** en el cual otorga la autorización previa para ejercer presupuesto de pre inversión para el **ejercicio 2018**.

El Licitante que resulte ganador, deberá presentar previo a la firma del Contrato, la documentación original indicada en el **Anexo 2**, para su cotejo y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo, así mismo deberá presentar la constancia de adeudo de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha de formalización del contrato.

8.1. SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

Los participantes en esta **Licitación Pública Nacional**, deberán garantizar el sostenimiento de su propuesta económica con un mínimo del **5% (cinco por ciento)** del **Monto máximo a ejercer**, sin considerar el I V A; la cual deberá presentarse dentro del único sobre cerrado, en el apartado de la propuesta económica y en cualquiera de las siguientes formas: Con fundamento en los artículos 73 fracción I y 75 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- a) **Fianza** otorgada por una institución autorizada en los términos de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas** a favor de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México**. En la redacción de esta fianza, independientemente de las demás estipulaciones que contenga, se deberá transcribir lo siguiente: "La Institución Afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo **179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas**, y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos **279, 280, 282, 283, 178, 179 y 293** de esta misma Ley".
- b) **Cheque de caja** el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México I** (original y copia).

- c) **Cheque certificado** el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- d) **Billete de depósito.**
- e) **Carta de crédito**
- f) **Deposito en efectivo, por el importe correspondiente.** (El participante realizara el pago de sostenimiento de su propuesta, mediante depósito bancario en efectivo en la cuenta de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México).

En el caso de presentar fianza, ésta será en los términos que se indican en las **Reglas de Carácter General**, publicadas en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal**, el día **11 de agosto del 2006**.

Las garantías, se harán efectivas sin excepción, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en estas bases.

La **Garantía de Sostenimiento de la Propuesta Económica** permanecerá en custodia de la **Convocante**, hasta transcurridos **15 (quince) días hábiles** posteriores al Fallo, tiempo en que serán devueltas a los participantes que no se vieron adjudicados; previa solicitud escrita y dirigida a la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** de la **Delegación Tlalpan**; en caso de que dichos documentos no sean solicitados por el licitante en el periodo antes mencionado, pasarán a formar parte del expediente respectivo en calidad de cancelados. Asimismo, aquel licitante a quien se adjudique el contrato deberá canjearla por la **Garantía de Cumplimiento del Contrato**.

8.2 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de cumplimiento del contrato, que deberá otorgar el licitante adjudicado será por un importe del **15% (quince por ciento)** del monto máximo a ejercer sin considerar el I.V.A. conforme a lo siguiente: Con fundamento en los artículos 73 fracción III, 75 y 75 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- a) **Fianza** (original y copia) otorgada por una institución autorizada en los términos de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas** a favor de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México**. En la redacción de esta fianza, independientemente de las demás estipulaciones que contenga, se deberá transcribir lo siguiente: "La Institución Afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo **179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas** y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos **178, 279, 280, 282, 283 y 293** de esta misma Ley.

La Fianza garantizará el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y en su caso el pago de la Pena Convencional por retraso o incumplimiento en el suministro del bien, el importe será el equivalente al **1% (uno por ciento)** por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la Pena Convencional puede ser hasta del **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato sin considerar el I.V.A. Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- b) **Cheque de caja** el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).

- c) **Cheque certificado** el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- d) **Billete de depósito.**
- e) **Carta de crédito.**
- f) **Deposito en efectivo, por el importe correspondiente.** El participante realizara el pago correspondiente al 15% del monto máximo del contrato abierto, mediante depósito bancario en efectivo en la cuenta de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México).

En el caso de presentar **fianza**, ésta será en los términos que se indican en las **Reglas de Carácter General**, publicadas en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal**, el día **11 de agosto del 2006**.

En caso de no presentar la **garantía de cumplimiento del contrato** en tiempo y forma, el proveedor adjudicado perderá a favor de la **Convocante** la garantía correspondiente a la seriedad **de la propuesta económica**. Artículo 59 párrafo III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

“La presente garantía para el cumplimiento del contrato tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y solo podrá ser cancelada mediante escrito expedido por la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Delegación Tlalpan**, siempre y cuando el proveedor haya cumplido con los términos estipulados en el contrato”.

Las garantías se harán efectivas sin excepción, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

8.3 DE LA REVOCACIÓN

En el caso que se presente lo señalado en el punto anterior la convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden de conformidad con lo asentado en el dictamen citado en el punto **7.6** de estas bases, hasta que el requerimiento de abastecimiento este satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el **10%** de la oferta que hubiere resultado ganadora, esto de conformidad con el artículo **59**, último párrafo de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

8.4 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del Licitante ganador, “**LA CONVOCANTE**”, podrá rescindir administrativamente el Contrato sin necesidad de declaración judicial, misma que será notificada por escrito al Licitante

Con fundamento en el artículo **42** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales. Toda prórroga al plazo de entrega originalmente pactado, será previamente autorizada y notificada por escrito a los interesados. El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes, estipuladas en el contrato, aún concluida la vigencia establecida en el mismo.

8.5 CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

“**LA CONVOCANTE**” podrá cancelar el contrato en los siguientes casos:

- A). Cuando el **Licitante** ganador **no firme el contrato** derivado de la Licitación dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a éste el fallo correspondiente.
- B). Cuando el Licitante ganador **no entregue la garantía** de cumplimiento de contrato.
- C). Cuando el Licitante ganador **modifique las características, especificaciones y condiciones del suministro del bien** objeto del Contrato y no se cumpla con la calidad solicitada por “**LA CONVOCANTE**”.
- D). Cuando el Licitante ganador no presente la póliza de responsabilidad civil que lo ampara en caso de algún siniestro durante el suministro del gas.

En caso de cancelación del contrato, por el supuesto indicado en el inciso A), el mismo podrá adjudicarse al licitante que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al **10%** con respecto al que inicialmente hubiere resultado ganador, según lo establecido en el artículo **59** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

8.6 RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Convocante podrá rescindir el contrato administrativamente en términos del artículo **42** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y hacer efectivas las garantías correspondientes en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor en los casos siguientes:

- Cuando el suministro del bien no cumplan con lo establecido (especificación, cantidad garantía y calidad), en el **Anexo Técnico 1** de estas bases.
- Cuando el licitante no cumpla con el pago de las penas convencionales a las que se haga acreedor, durante el plazo establecido por la convocante.
- Asimismo, si transcurrido el tiempo máximo convenido para el suministro del bien o si transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes para corregir las causas de los rechazos que, en su caso se efectúen, persisten los atrasos.
- Para los casos de rescisión o cancelación por causas imputables al participante, serán también aplicables las sanciones mencionadas en el **punto 10** de estas bases.
- Cuando el participante proporcione información falsa o que actué con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

Conforme a lo establecido en el artículo **42** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y los artículos **63** y **64** de su **Reglamento**, en caso de rescisión, se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.

9 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

9.1 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible la **Delegación**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad del suministro del bien solicitado, mediante modificaciones a sus contratos vigentes y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el **25%** del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato y de anticipo en su caso.

Lo anterior, con fundamento a lo dispuesto por el artículo **65** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

10 PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

La pena convencional que se aplicará por incumplimiento al contrato, por deficiencia o mala calidad del suministro del bien objeto de este procedimiento y por el atraso en el mismo, será la siguiente: **1% (uno por ciento)** sobre el importe total del bien no suministrado, por cada día natural de atraso, **hasta por 15 días naturales**, transcurrido dicho plazo, se inicia el procedimiento de rescisión del contrato, salvo que por causas excepcionales, justificadas y a solicitud por escrito del licitante por lo menos un día hábil de anticipación a que venza el plazo establecido para la entrega, la Convocante haya otorgado por escrito un plazo mayor (prorroga) para dicha entrega, debidamente especificadas las condiciones de la misma. El monto de las penas, en su caso, se deducirá del total facturado. En caso, de no poder aplicar la pena con cargo a la facturación, se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. Por ningún motivo el importe de las penas aplicadas excederá el porcentaje del **15% (Quince por ciento)** de la fianza de cumplimiento del contrato otorgada por el proveedor.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando se presente uno de los casos siguientes:

1. Si no se suministra el bien a satisfacción de la Convocante.
2. Cuando el participante incumpla con cualquier obligación contenida en esta licitación o las que se deriven del contrato que al respecto se suscriba y con las demás disposiciones legales vigentes.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que establezcan las disposiciones legales vigentes en la materia.

11. CONDICIONES ECONÓMICAS:

11.1. FIRMEZA DE PRECIOS.

El Licitante deberá presentar en su **Propuesta Económica**, un escrito mediante el cual indique **que la vigencia de su propuesta será por el Ejercicio Fiscal 2018 y que los precios serán firmes, fijos, en moneda nacional y sin cambio** hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, situación que quedará establecida en el contrato respectivo.

11.2. PAGO DEL SUMINISTRO DEL BIEN.

Incluir en su **Propuesta Económica**, un **escrito** en el que **manifieste** que en caso de resultar ganador **acepta que los pagos** del suministro del gas **se realizarán conforme a los montos autorizados en los calendarios de pago**, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la aceptación formal y satisfactoria de los bienes y de la presentación de la factura respectiva, de conformidad con lo indicado en el **Anexo Técnico 1** de estas Bases; mediante depósito interbancario, para lo cual el Licitante ganador deberá estar inscrito en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB <http://www.finanzas.df.gob.mx/admonfin/>, solicitando previamente en la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales de **“LA CONVOCANTE”** las instrucciones para su registro.

La empresa ganadora deberá llenar el formato para depósito en cuenta de cheques de proveedores, a fin de que les sea efectuado su pago, este debe ser entregado en la **Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales** de la **Convocante** para su registro

El Participante ganador deberá acudir a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de Fallo, a realizar los trámites correspondientes para ser dado de alta en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores de la Ciudad de México, en caso contrario imposibilita a “LA CONVOCANTE” para continuar con los trámites de pago correspondientes.

El importe por el suministro del bien materia del presente procedimiento será liquidado al licitante que resulte ganador de acuerdo a los tiempos establecidos por la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México**, este plazo podrá ser dentro de los veinte días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la cuenta por liquidar certificada (**CLC**) debidamente requisitada, las que se elaborarán de manera desglosada a nombre de **“LA CONVOCANTE”**, de acuerdo a las cantidades y requisitos que se estipulen en el anexo del contrato respectivo.

El Licitante que resulte ganador, deberá facturar a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, con domicilio en **Plaza de la Constitución S/N**, Colonia **Centro**, de la **Ciudad de México**, Área **1**, Delegación **Cuauhtémoc** C.P. **06000**, R.F.C. **GDF-971205-4NA**, debiendo presentar su factura dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes en que se suministren los bienes, en caso contrario **“LA CONVOCANTE”** no estará obligada a cumplir con el termino señalado en el párrafo anterior.

11.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo del suministro del bien, objeto de esta Licitación, serán por cuenta del proveedor, **“LA CONVOCANTE”** cubrirá únicamente el pago correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

12 DE LAS INCONFORMIDADES.

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, en los procedimientos de **Licitación Pública e Invitación restringida a cuando menos tres proveedores** que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** podrán interponer el recurso de inconformidad ante la **Contraloría General de la Ciudad de México**, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Administración

13 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y su **Reglamento**, de la ejecución de este procedimiento y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas por los Tribunales competentes del fuero común de la Ciudad de México con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables para la Ciudad de México.

Para lo no previsto en estas bases se aplicarán los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

14. NINGUNO DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTAS BASES SERÁ NEGOCIADO.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la **Licitación Pública Nacional**, así como las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas o modificadas. Con fundamento en el artículo 33 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

15. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

"LA DELEGACION." cuenta con recursos presupuestales que serán con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo al oficio No. SFCDMX/SE/DGPP/2126/2017 en el cual otorga la autorización previa para ejercer presupuesto para el ejercicio 2018 disponibles en la partida correspondiente, mismos que están sujetos al límite presupuestal asignado para el suministro de los bienes, por lo cual la adjudicación de esta Licitación Pública Nacional no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal establecido, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

16.- DISPOSICIONES GENERALES

En todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia, o identidad sexual o género, estado civil, apariencia exterior o cualquier análogo.

La omisión de cualquier documento o requisito solicitado será motivo de descalificación.

Las presentes bases forman parte del contrato abierto que se derive de esta Licitación Pública Nacional.

ATENTAMENTE

María de Jesús Herros Vázquez
Directora General de Administración

Tlalpan Ciudad de México a 29 de diciembre de 2017.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Administración

Anexo Técnico 1

1.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDAD:

SOLICITUD DE SERVICIO No. 0808 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES			
Partida	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	Suministro de Gas Lp	Litro	1

2.- PRESUPUESTO.

PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE

Monto mínimo incluyendo I.V.A.	Monto máximo incluyendo I.V.A.
\$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.)	\$ 1'610,000.00 (Un Millón Seiscientos Diez Mil Pesos 00/100 M.N.)

3.-SUMINISTRO.

El Suministro del Gas Lp deberá realizarse de acuerdo a las necesidades del área requirente en las siguientes áreas de la Delegación Tlalpan:

CAMPAMENTOS		
NOMBRE DEL INMUEBLE	UBICACIÓN	
1 ALUMBRADO PUBLICO	CALLE FUENTES ESQ ALLENDE, COL. TLALPAN CENTRO	
2 C-2 DESAZOLVE	VIADUCTO TLALPAN ESQ. ACOXPA, COL. SAN LORENZO HUIPULCO	
3 OBRAS VIALES	CALLE VITO ALESSIO ROBLES # 27, COL. MIGUEL HIDALGO, 2º. SECCION	
4 MANTENIMIENTO MENOR (LIMANTITLA)	LIMANTITLA ESQ. CALLEJON SAN MARCOS, COL. TLALPAN CENTRO	
5 AGUA POTABLE	CALLE CONGRESO #296, COL. LA JOYA	
6 PARQUES Y JARDINES SECTOR CUEMANCO	AV. CANAL NACIONAL ESQ. PERIFERICO, COL. GRANJAS COAPA	
7 PARQUES Y JARDINES SECTOR MIGUEL HIDALGO	AV. DE LAS TORRES S/N, COL. MIGUEL HIDALGO	
8 LIMPIA CANAL NACIONAL	AV. CANAL NACIONAL ESQ. PERIFERICO, COL GRANJAS COAPA	
9 LIMPIA HUIPULCO	AV. ACUEDUCTO S/N, SAN LORENZO HUIPULCO	
10 CALLE CHICA	CALLE CHICA S/N, COL TORIELLO GUERRA	
11 SISTEMAS MECANIZADOS	AV. AYUNTAMIENTO #260, COL MIGUEL HIDALGO	
12 SISTEMAS BASICOS DE RECOLECCIÓN	CARRETERA PICACHO AJUSCO Km. 5.5, COL. AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO	
13 IMAGEN URBANA	CALLE FUENTES ESQ. ALLENDE, COL. TLALPAN CENTRO	
14 BRIGADA DE ACCIONES INMEDIATA B Y MANTENIMIENTO MENOR AREA SUR VILLA COAPA	AV. CANAL DE MIRAMONTES #3755 ESQ. CARCAMO, COL. VILLA COAPA	
15 DRENAJE	CONGRESO #50, COL. LA JOYA	
16 MANTENIMIENTO MENOR ÁREA SUR VILLA COAPA	AV. CANAL DE MIRAMONTES #3755 ESQ. CARCAMO, COL. VILLA COAPA	
17 PARQUES Y JARDINES SECTOR VIVERO	CAMINO A SANTA TERESA S/N, ESQ. ZACATEPETL, COL. PARQUES DEL PEDREGAL	
18 CASA DEL LAGO	CAMINO DE LA CAÑADA DE FUENTES BROTANTES S/N, COL. FUENTES BROTANTES	
19 PARQUE ECOLOGICO CIUDAD DE MÉXICO	CALLE PASEO DE LOS GIRASOLES S/N, COL. PRIMAVERA	
20 CORREGIDORA	CALLE CORREGIDORA ESQ. PRIMER ANDADOR, COL. MIGUEL HIDALGO 2º. SECCIÓN	



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Administración

OFICINAS ADMINISTRATIVAS		
	NOMBRE DEL INMUEBLE	UBICACIÓN
21	ALMACEN GENERAL	AV. CAFETALES #7, COL. RINCONADA COAPA
22	TALLER MECANICO	CALLE FLORALES #20 ENTRE CERRADA DE CAÑAVERALES 1 Y 2 , COL. MAGISTERIAL COAPA
23	APOYO LOGISTICO	AV. INSURGENTES SUR S/N, COL. LA JOYA (INTERIOR DEL DEPORTIVO LA JOYA)
24	PANTEON 20 DE NOVIEMBRE	CALLE SAN MARCOS #2 ESQ. CONGRESO, COL. CENTRO TLALPAN
25	SECRETARIA PARTICULAR	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN #1 COL. CENTRO TLALPAN
26	PROTECCIÓN CIVIL	CALLE 12 ORIENTE S/N ESQ. BENITO JUAREZ, COL. ISIDRO FABELA
27	CASA FRISSAC	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COL. CENTRO TLALPAN

CENTROS COMUNITARIOS CEDIC'S		
	NOMBRE DEL INMUEBLE	UBICACIÓN
28	CAPULIN	1º. CERRADA DE TULIPAN S/N, COL. MIGUEL HIDALGO
29	CARRASCO	CARRASCO 67 ENTRE CUITLAHUAC Y CUAUHTEMOC, COL. TORIELLO GUERRA
30	ISIDRO FABELA	CALLE VICENTE GUERRERO Mz. Lt. COL. ISIDRO FABELA
31	LUIS DONALDO COLOSIO	CALLE YUCALTEPEN ESQ. YAXKUKUL, COL. POPULAR SANTA TERESA
32	MAGDALENA PETLACALCO	AV. MEXICO AJUSCO ESQ. EL TRABAJO, COL. MAGDALENA PETLACALCO
33	MIGUEL HIDALGO	ALFREDO V. BONFIL Mz.36 Lt. 224, COL. MIGUEL HIDALGO 2º. SECCIÓN
34	MIRADOR 1	CALLE LIRIOS ESQ. AZUCENAS S/N, COL. EL MIRADOR
35	SAN MIGUEL XICALCO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE #6, SAN MIGUEL XICALCO
36	SANCHEZ TABOADA	CALLE YOBAIN Y PISTE S/N, COL. HEROES DE PADIERNA
37	SUPERACIÓN AJUSCO	CALLE CEDROS ESQ. JAZMIN, COL. 2 DE OCTUBRE
38	TEXCALTENCO	AV. CANTERA ESQ. MACEDONIOS, COL. MESA LOS HORNOS
39	TLALCOLIGIA	CALLE NAHOAS #8, COL. TLALCOLIGIA
40	TORRES DE PADIERNA	HOCABA 341 ENTRE SEYE Y SACALUM
41	CHICHICASPATL	CHANCENOTE Y RANCHO VIEJO, COL. CHICHICASPATL
42	CASA DEL ADULTO MAYOR	CALLE AMANALCO S/N ENTRE EJIDO Y AV. DE LAS TORRES, COL. EL VERGEL
43	CENTRO COMUNITARIO CRI CRI	CALLE ROBLE ESQ. TROYA S/N, COL. LOMAS DE CULOTEPEC
44	CENTRO COMUNITARIO HOCABA	HOCABA #10 Y 11, COL. TORRES DE PADIERNA

CENDIS CENDICEL		
	NOMBRE DEL INMUEBLE	UBICACIÓN
45	CABAÑA ENCANTADA	CALLE CHICOASEN ESQ. CHEMAX S/N, COL. PEDREGAL DE SAN NICOLAS
46	LOMAS HIDALGO	CALLE ADAGIO ESQ. AMATENANGO Y BOSQUES DE VIENA, COL. LOMAS HIDALGO
47	MIGUEL HIDALGO	CALLE QUERETARO ESQ. CORREGIDORA S/N, COL. MIGUEL HIDALGO
48	MIRADOR	CALLE TEKIT Y POPOLINA, COL. LOMAS DE PADIERNA
49	VILLA COAPA	MALLE MARIA AUXILIADORA S/N, ESQ. PROLONGACIÓN CANAL DE MIRAMONTES, COL. VILLA COAPA

ALBERCAS		
	NOMBRE DEL INMUEBLE	UBICACIÓN
50	SAN ANDRES	CAMINO A XICALCO PUEBLO DE SAN ANDRES TOTOLTEPEC
51	SANCHEZ TABOADA	CALLE YOBAIN ESQ. TEKAL, COL. HEROES DE PADIERNA
52	SOLIDARIDAD	CARRETERA PICACHO AJUSCO KM. 7.5 S/N, COL. CHIMILLI
53	VILLA OLIMPICA	AV. INSURGENTES SUR S/N ESQ. PERIFERICO SUR, COL. PARQUES PEDREGAL
54	CEFORMA	AV. HIDALGO ESQ. BOULEVARD FUENTES BROTTANTES, UNIDAD HABITACIONAL FUENTES BROTTANTES
55	PARQUE MORELOS	CALLE GUADALUPE VICTORIA ESQ. LAZARO CARDENAS, COL. MIGUEL HIDALGO 2º. SECCION
56	VIVANCO	CALLE MONEDA S/N ESQ. AV. INSURGENTES SUR, COL. CENTRO TLALPAN

HORARIO DEL SUMINISTRO DEL BIEN:

El Suministro del Gas deberá realizarse dentro de un horario de 8:00 a 15:00 horas.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Administración

ANEXO 2

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: (Razón Social de la Empresa)

Nombre de la **Licitación Pública Nacional No. 30001029-032-2017**, para el **“Suministro de Gas Lp”**.

Registro federal de contribuyentes:	
Domicilio: Calle y número:	
Colonia:	Delegación o Municipio
Código postal	Entidad Federativa
Teléfonos:	fax:
Correo electrónico:	
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:	
Relación de accionistas: Apellido paterno Nombre (s)	Apellido materno:
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva:	
_____ _____ Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredite su personalidad y facultades: Escritura pública número: fecha: Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario:
(Firma/Cargo)

Nota: En caso de ser persona física anotar los datos correspondientes al acta de Nacimiento.

“Anexo 3”

Ciudad de México a ___ de ____ de 2018

C. María de Jesús Herros Vázquez
Directora General de Administración
de la Delegación Tlalpan del G.D.F.
Presente

Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 30001029-032-2017, para el “Suministro de Gas Lp.”

Los participantes interesados en la presente **Licitación**, deberán transcribir en hoja membretada de la empresa, **R.F.C.** y firmada, por quien tenga poder legal para tal efecto; la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación.

En cumplimiento al artículo **51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal** y las **Reglas** emitidas por la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal** y publicadas en la **Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal** el día **26 de diciembre de 2003, manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por la **Ley** antes citada, correspondiente a los últimos **5 (cinco)** ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No Aplica
➤ Impuesto predial		
➤ Impuestos sobre nóminas		
➤ Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos		
➤ Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados		
➤ Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje		
➤ Impuesto sobre adquisición de inmuebles		
➤ Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No Aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos		



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Administración

que considera el artículo 32 del Código Fiscal del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ . Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal del Distrito Federal.		

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del Representante Legal:	

NOTAS: (1) En estas obligaciones en caso de que no le apliquen, deberá establecer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten, adjuntando copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contrato de arrendamiento de inmuebles o arrendamiento financiero, contrato de comodato, etc.).

(2) Esta obligación solo aplica para los que son propietarios de establecimientos que presten servicios de hospedaje.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Administración

ANEXO 4

Ciudad de México, a __ de ____ de 2018

C. María de Jesús Herros Vázquez
Directora General de Administración
Presente.

Con el fin de participar en la **Licitación Pública Nacional No. 30001029-032-2017**, para el **“Suministro de Gas Lp”** declaramos bajo protesta de decir verdad que ninguna de las personas físicas que integran la empresa, desempeñan cargo o comisión en el servicio público y que no se encuentran inhabilitadas para desempeñar las funciones anteriores, de acuerdo a lo señalado en el artículo **49 Fracción XV** de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que en caso contrario, es de su conocimiento que el contrato será nulo de pleno derecho, según los artículos 13 párrafo último de la Ley Adquisiciones para el Distrito Federal; **2224, 2225 y 2226** del Código Civil para el Distrito Federal.

A t e n t a m e n t e

(Nombre y firma)

Nota: este escrito deberá ser elaborado en papel membretado y/o sellado de la persona moral y firma autógrafa del representante legal; en caso de ser persona física con firma autógrafa de ésta.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Administración

ANEXO 5

Ciudad de México, a __ de _____ de 2018

C. María de Jesús Herros Vázquez
Directora General de Administración
Presente.

Con el fin de participar en la presente **Licitación Pública Nacional No. 30001029-032-2017**, para el **"Suministro de Gas Lp"**, declaramos bajo protesta de decir verdad que ninguna de las personas físicas que integran la empresa, desempeñan cargo o comisión en el servicio público y que no se encuentra en los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

A t e n t a m e n t e

(Nombre y firma)

Nota: este escrito deberá ser elaborado en papel membretado y/o sellado de la persona moral y firma autógrafa del representante legal; en caso de ser persona física con firma autógrafa de ésta.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Administración

ANEXO 6

Ciudad de México a ____ de _____ de 2018

C. María de Jesús Herros Vázquez
Directora General de Administración
Presente.

Licitación Pública Nacional No. 30001029-032-2017, para el "Suministro de Gas Lp".

Formato para proponer precios más bajos de acuerdo al numeral **7.6**, párrafo tercero de las propias bases y el artículo. **43**, fracción **II**, tercer párrafo de la ley de adquisiciones para el distrito federal y la letra b, fracciones **I** y **II** de los lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 818 de fecha 14 de abril de 2010.

Razón Social

Nombre del Apoderado o Representante Legal, facultado para participar en esta etapa:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública No.	Fecha:
-----------------------	--------

Nombre, número y lugar del Notario Público ante la cual se otorgó:

No.:	Acta de Nacimiento
------	--------------------

Identificación Oficial (vigente):	No.:
-----------------------------------	------

R.F.C.:

Subasta Descendente (Precios Unitarios)

S.S.	Pda	Concepto	U/M	Cant.	Precio Unitario más bajo	1er. Ronda de Subasta Pública		2da. Ronda de Subasta Pública	
						%	P.U.	%	P.U.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del Representante Legal



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
Dirección General de Administración

Anexo 7

Carta compromiso de integridad

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2018

C. María de Jesús Herros Vázquez
Directora General de Administración
Presente.

Licitación Pública Nacional No. 30001029-032-2017, para el “Suministro de Gas Lp”.

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa _____, **manifiesto compromiso de integridad**, en la que nos comprometemos a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento licitatorio, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, a fin de garantizar la **Transparencia, Legalidad y Honestidad de los procedimientos**, de conformidad con el numeral **4.4.2** de la **Circular “Uno Bis”**.

El incumplimiento de la Persona Física o Moral participante, a lo estipulado en la carta compromiso de integridad, traerá como consecuencia la rescisión administrativa del contrato, lo que se pactará en el mismo, quedando sujeto al procedimiento de impedimento establecido en la Ley relativa.

Nota: este escrito deberá ser elaborado en papel membretado y/o sellado de la persona moral y firma autógrafa del representante legal; en caso de ser persona física con firma autógrafa de ésta.



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN Dirección General de Administración

Anexo 8

Carta compromiso de no Conflicto de Intereses

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2018

C. María de Jesús Herros Vázquez
Directora General de Administración
Presente.

Licitación Pública Nacional No. 30001029-032-2017, para el “Suministro de Gas Lp”.

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa _____, **Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad** que no se encuentran en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, **ni inhabilitado o sancionado por la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.** Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, igualmente los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios, y el personal de ventas, comercialización, relaciones públicas, no tienen, y no han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos, **Act. Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón**, Director General Jurídico y de Gobierno y Encargado del Despacho de la Jefatura Delegacional en Tlalpan, **la C. María de Jesús Herros Vázquez**, Directora General de Administración; el **C. Celso Sánchez Fuentevilla** Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y el **C. Carlos Alberto San Juan Solares** Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones.

Lo anterior para dar cumplimiento con lo establecido en el lineamiento **Décimo Tercero párrafo II inciso b**, de los lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y homólogos que se señalan en el lineamiento, emitido por la Contraloría General de la Ciudad de México.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del
Representante Legal

Nota: este escrito deberá ser elaborado en papel membretado y/o sellado de la persona moral y firma autógrafa del representante legal; en caso de ser persona física con firma autógrafa de ésta.